



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 5 de noviembre de 2021
(OR. en, fr)

13537/21
ADD 1

AGRI 523
ENV 817
FORETS 68
PROCIV 134
JUR 616
DEVGEN 195
RELEX 933
UD 271
PROBA 47
FAO 39

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la Nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030 - <i>Aprobación</i>

Conclusiones del Consejo sobre la
Nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030
Declaración de Portugal, Francia y España

1. Tal como se indica en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones «Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea», las nueve regiones ultraperiféricas constituyen un activo extraordinario para la Unión Europea (UE), ya que la enriquecen económica, cultural y geográficamente y proporcionan tanto un acceso estratégico al mar como activos naturales únicos, ya que albergan el 80 % de la biodiversidad de la Unión.
2. Por consiguiente, Portugal, España y Francia entienden la referencia a las regiones ultraperiféricas en el apartado 12 de las Conclusiones del Consejo sobre la Nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030 como una manera de destacar aún más la necesidad de respetar, proteger y mantener la diversidad y la especificidad de la biodiversidad y los ecosistemas forestales de las regiones ultraperiféricas.

Declaración de Luxemburgo relativa a las Conclusiones del Consejo sobre la Comunicación de la Comisión titulada «Nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030»

Los bosques desempeñan un papel fundamental en relación con dos grandes retos para la humanidad: el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

La Nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030 define un marco de actuación que tiene por objeto garantizar el crecimiento, la salud, la diversificación y la resiliencia de los bosques de la UE a fin de que contribuyan de forma significativa a nuestras ambiciones en materia de biodiversidad y de lucha contra el cambio climático.

Unos bosques no resilientes y con mala salud dejan de tener la capacidad de desempeñar un papel multifuncional y de garantizar los diferentes servicios ecosistémicos correspondientes.

Para poner remedio a esta situación, necesitamos una estrategia forestal que tenga como objetivo prioritario hacer que los bosques europeos sean resilientes, sanos, diversificados y presenten un estado de conservación favorable en materia de biodiversidad. Se trata de una condición previa para que los bosques tengan la capacidad de cumplir sus funciones socioeconómicas, en particular su función productiva, en los próximos decenios. En este contexto, las medidas propuestas por la Comisión Europea, que respetan plenamente el principio de subsidiariedad, son, en opinión de Luxemburgo, las indicadas para alcanzar estos objetivos.

Luxemburgo considera que la estrategia mencionada anteriormente refleja un equilibrio adecuado entre los tres pilares del desarrollo sostenible para liberar el potencial de los bosques europeos de cara al futuro y hacer realidad la visión de unos bosques resilientes, sanos y ricos en biodiversidad que proporcionen beneficios económicos, sociales y medioambientales a las generaciones actuales y futuras.

Es por ello que a Luxemburgo no le convence la expresión «HACE HINCAPIÉ en que la Comunicación necesitaría una visión equilibrada de las diferentes dimensiones de la sostenibilidad» que figura en el apartado 7 de las Conclusiones del Consejo en cuestión.